

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD
VALPARAISO SAN ANTONIO
HOSPITAL CARLOS VAN BUREN
UNIDAD COMUNICACIONES Y RRPP
PARTICIPACION CIUDADANA
MCQ/HAS/lpc.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VISTOS: DFL N° 29 del 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, y el D.F.L N°1/2005, que fija texto refundido coordinado y sistematizado del D.L N° 2763/79 y su Reglamento aprobado por D. S. 140/2004 del Ministerio de Salud, Res. N°6/2019 de Contraloría General de la Republica y en uso de las facultades delegadas por D.S. N° 38/05 del Minsal, reglamento orgánico de los establecimientos de autogestión en red, que delega facultades a los Directores de hospitales autogestionados, Resolución Exenta N°744/05.02.2019 del Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio, resuelvo:

CONSIDERANDO: La necesidad de contar con un Consejo Consultivo según lo indicado por Decreto N°38/2015.

RESOLUCIÓN:

APRUEBASE que el Consejo Consultivo del Hospital Carlos Van Buren quede conformado de la siguiente manera:

- Director
- Jefe Consultorio Adosado Especialidades CAE
- Médico Jefe UEA
- Jefatura Farmacia
- Jefatura UAP
- Jefatura Servicios Generales
- Representante Comité de Emergencias
- Representante Consejo de Desarrollo (dos)
- Representantes Consejos Locales de Salud (dos)
- Representante Agrupación Voluntariados
- Representante Migrantes
- Representante Gremios FENPRUSS, ASENF, FENATS UNITARIA, FENATS HISTÓRICA, AFUTEP, TUE, CAPÍTULO MÉDICO.
- Encargada Participación Ciudadana, Coordinadora del Consejo.

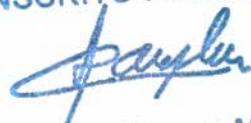
DÉJESE sin efecto Resolución 10282 del

14/08/2017.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. MAURICIO CANCINO QUEZADA
DIRECTOR (S)
HOSPITAL CARLOS VAN BUREN

TRANSCRITO FIELMENTE

Claudio Vargas M.
MINISTRO DE FE
HOSPITAL CARLOS VAN BUREN

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección
- Integrantes (todos)
- Oficina de Partes
- Planificación y Control
- Archivo